



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00353186-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pago de horas extras realizadas en Abril/2026, por distintos agentes de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74° del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que en IF-2026-00402417-UNC-ARRHH#FCS, se agrega informe del Área de Recursos Humanos.

Que en IF-2026-00407352-UNC-AEF#FCS, se agrega informe del Área Económica Financiera.

Que la Secretaria Administrativa de la FCS toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas en Abirl/2026, al personal del listado que como Anexo integra la presente. En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74° del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

